



E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Codigo

INFORME DE SUPERVISION

VERSION 1

Nombre del Contratista:	DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA	Contrato N°:	592
Cedula de Ciudadania N°:	1.004.579.037 DE VALLE DE GUAMUEZ (P)	Periodo de Ejecucion:	AGOSTO 2023
Poliza Cumplimiento N°:	41-44-101271424	Fecha de Aprobacion:	1/07/2023
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE FACTURACIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.		

1. RESUMEN EJECUTIVO

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se da cumplimiento al objeto del contrato a traves de la realizacion de actividades según el informe anexo.

2. recomendaciones y Conclusiones

RELACION DE PAGOS	FECHA	VALOR A COBRAR	VALOR EJECUTADO	SALDO
PAGO N° 01	31/07/2023	1.700.000	1.700.000	1.700.000
PAGO N° 02	31/08/2023	1.700.000	3.400.000	-
VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL VALOR EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR
3.400.000		3.400.000	3.400.000	-

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y afiliaciones a Salud, Pensión y Riesgos Laborales

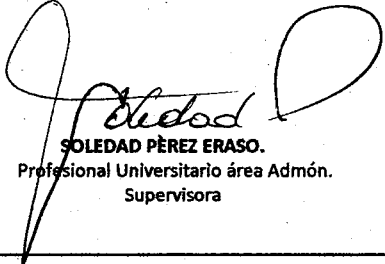
Se verifica afiliaciones y pago correspondientes al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensión y riesgos laborales.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato No. 592 del 29/06/2023 certifica que la orden en mencion se cumplio satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante los dias relacionados en la orden en el mes de agosto del 2023, por lo tanto se recibe a entera satisfaccion.

La presente certificacion se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago de honorarios del contrato.

Informe presentado en el Valle del Guamuez, el día 31 de agosto del año 2023.


SOLEDAD PÉREZ ERASO.
Profesional Universitario área Admón.
Supervisora

Transcribió: Lilliana Ascuntar Rosales

INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO: AGOSTO DE 2023		
DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
NOMBRE CONTRATISTA	DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA	
IDENTIFICACIÓN	1.004.579.037	
No DEL CONTRATO	592 DEL 29 DE JUNIO 2023	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE FACTURACION PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	
VIGENCIA	HASTA EL 31 DE AGOSTO 2023	
SUPERVISOR	SOLEDAD PEREZ ERASO	
NOVEDAD	SIN NOVEDAD	
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
BANCO POPULAR	AHORROS	500803583784

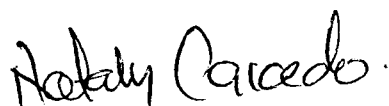
N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
FACTURACION DE URGENCIAS		
1	Realizar la admisión del usuario al servicio de urgencias en el sistema de historia clínica SIHOS con su respectiva verificación de derechos.	CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta que la admisión de cada usuario en el área de urgencias se realiza de acuerdo a la verificación de derechos, se evidencia que durante el mes de AGOSTO se realizó 67 admisiones con su respectiva verificación de derechos en el sistema. (Folio N° 1)
2	Solicitar al usuario el documento de identificación para comprobar derechos en las bases de datos de afiliados enviada por cada ERP contratada, base de datos en línea publicada en la página de cada ERP y BDUa de ADRES.	CUMPLIMIENTO: Durante el mes de AGOSTO en el área de urgencias en el momento de realizar la admisión del paciente, se le solicito documento de identificación y/o carnet de salud, se realizó verificación de derechos en cada ERP, BDUa de ADRES y SISBEN a 67 usuarios quienes requirieron el servicio. (Folio N° 1)
3	Identificación y registro de información del usuario al sistema de facturación	CUMPLIMIENTO: Se realizó en el software INFOSALUD el registro de la respectiva información de los 421 ingresos que se hicieron en el sistema de facturación durante el mes de AGOSTO. (Folio N° 2)
4	Facturación de los servicios prestados en el área de urgencias: Revisar contenido de la factura, emisión de la factura, recepcionar firma del usuario en la factura generada por modalidad evento.	CUMPLIMIENTO: Se hizo la liquidación de servicios prestados en urgencias durante el mes de AGOSTO emitiendo 183 facturas en el INFOSALUD, a las cuales se les recepción firma de usuario, en la modalidad evento. (Folio N° 3).
5	Realizar y enviar Anexo técnico 2 y 3 según Resolución 3047 de 2008, con el fin de informar atención inicial de urgencias y solicitar autorizaciones de actividades posteriores a la atención inicial de urgencias o utilizar la herramienta que disponga la E.R.P para este proceso.	CUMPLIMIENTO: Una vez el paciente fue atendido y diligenciada su historia clínica, se envió 21 anexos 2 para informar la atención inicial de urgencias en otros casos se llamó a la respectiva E.R.P para verificar derechos y solicitar autorización para la atención inicial de urgencias, como soporte se realiza nota administrativa en historia clínica del paciente. Se realizó la clasificación de procedimientos e intervenciones de primer y segundo nivel, razón por la cual, se envió 29 anexos 3 solicitando autorización para servicios posteriores a la urgencia y servicios de segundo nivel a la respectiva E.R.P. (Folio N°4)

6	Soportar las facturas generadas por evento según Anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008.	CUMPLIMIENTO: Después de hacer la liquidación de la factura en el software INFOSALUD, se imprimé la factura física y según la E.R.P, se soporta en medio físico o medio magnético, los soportes que deben conformar la factura son: (factura, historia clínica, ayudas diagnosticas anexos, autorizaciones y verificaciones de derechos).
7	Diligenciamiento del archivo tipo ST006 dispuesto en la Circular Externa 0015 de 2016 de la Superintendencia de Salud, donde se reporta anualmente información de atenciones de accidentes de tránsito.	CUMPLIMIENTO: En el mes de AGOSTO no se hizo diligenciamiento del formato soat archivostipos006.
8	Organizar y entregar por empresa y contrato las facturas de modalidad evento tanto física como magnéticas al área de cuentas medicas con su respectiva relación de forma diaria.	CUMPLIMIENTO Se organiza las facturas para ser entregadas al área de cuentas, de acuerdo a la empresa y de menor a mayor número de factura, al hacer la entrega de facturas a la oficina de facturación se realiza relación de estas por el programa procesos y luego se exporta a Excel; Relación que se guarda en la red en el archivo "relación de facturas" de la carpeta "facturación"
9	Solicitar documento de identificación al usuario y realizar Anexo Técnico 1 según Resolución 3047 cuando se encuentren inconsistencias en base de datos de la ERP.	CUMPLIMIENTO: Durante el mes de AGOSTO no se realiza envío de anexos 1. Este proceso se puede realizar siempre y cuando el usuario presente el documento original sobre el cual se va a realizar el anexo 1.
10	Cobro y entrega de recaudos (Copagos, cuotas moderadoras, recibos de caja y depósitos) a tesorería de la empresa al terminar el turno, presentando siempre el original del recibo oficial de caja a los usuarios.	CUMPLIMIENTO: En el mes de AGOSTO no se generan copagos, cuando este se procesó se lleva a cabo, el dinero se entrega en el área de tesorería.
11	Facturar todos los procedimientos y actividades de acuerdo con los contratos firmados con las diferentes ERP, de acuerdo a la Ley 100, Ley 1122, Ley 1438, Decreto 3374, Resolución 3047, Decreto 4747 y demás normas vigentes que rigen el proceso de facturación de servicios de salud	CUMPLIMIENTO: Se liquidaron 421 facturas en el software INFOSALUD, de acuerdo a los contratos y tarifas pactadas con las diferentes E.R.P. (Folio N° 2)
12	Clasificación de actividades y procedimientos e intervenciones a facturar con base al plan obligatorio de salud vigente.	CUMPLIMIENTO: Se hizo la clasificación de procedimientos e intervenciones de primer y segundo nivel, razón por la cual, se envió 29 anexos 3 solicitando autorización para servicios posteriores a la urgencia y servicios de segundo nivel a la respectiva E.R.P. (Folio N° 4)
13	Asistir a las capacitaciones de IAMI Y AIEPI programadas por la Institución.	CUMPLIMIENTO: Durante el mes de AGOSTO No se llevaron a cabo capacitaciones de IAMI Y AIEPI dentro de la Institución.
14	Verificar que en el sistema de facturación INFOSALUD las admisiones realizadas en el software SIHOS en el área de urgencias, se encuentren efectivamente facturadas.	CUMPLIMIENTO: Durante el mes de AGOSTO el área de cuentas médicas entrega al área de facturación de urgencias las admisiones abiertas con cada usuario para su respectiva verificación en el software INFOSALUD, con el fin de verificar que estén facturadas.

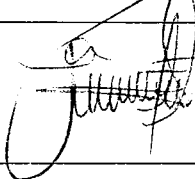
15	Recepcionar las facturas con inconsistencias por parte de auditoría de cuentas, hacer la debida corrección de la inconformidad y posterior devolución de correcciones de las facturas a cuentas médicas.	CUMPLIMIENTO: En el mes de AGOSTO se realizan las correcciones de facturas solicitadas por el área de auditoría.
16	Continúa capacitación y actualización de los procesos y normas vigente para el desarrollo del objeto contratado, el desconocimiento de las actualizaciones en los procesos, por inasistencia, no es justificación valedera para no prestar el servicio que se le asigne.	CUMPLIMIENTO: En el mes de AGOSTO, si se asiste a socialización.
17	Ingresar al aplicativo web MI SEGURIDAD SOCIAL, donde se realiza afiliación de oficio a los usuarios que pertenecen a la población Colombiana no afiliada.	CUMPLIMIENTO: Durante el mes de AGOSTO, no se realizó afiliaciones de oficio en el aplicativo MI SEGURIDAD SOCIAL.
18	Apoyo a cuentas médicas.	CUMPLIMIENTO: Durante el mes de AGOSTO el área de cuentas no solicito apoyo, por lo que no se da cumplimiento a esta función.
19	Apoyar el proceso de toma física de inventarios.	CUMPLIMIENTO: Durante el mes de AGOSTO, no se apoyó esta actividad.

Anexos SI __x__ NO ____
FOLIOS __4__


DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA
CC 1.004.579.037
Contratista

Revisó Coordinador Área 	Fecha de recepción Área administrativa
---	---

CONTROL DE CAPACITACIONES PERIODO: AGOSTO 2023	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NOMBRE CONTRATISTA	DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA
IDENTIFICACIÓN	1.004.579.037 DE VALLE DEL GUAMUEZ
No DEL CONTRATO	592 DEL 29 DE JUNIO 2023
NOVEDADES	SIN NOVEDADES

CAPACITACIONES			
Nº	TEMA	FECHA	FIRMA
1	CAPACITACIÓN PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN MANEJO Y CONTROL DE DERRAMES	11-08-2023	
	CAPACITACIÓN ASIGNACION Y CONTROL DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS Y MANEJO DEL PARQUE AUTOMOTOR	18-08-2023	
	SOCIALIZACION Y DESCARGUE DE CONSUMOS EMSSANAR	18-08-2023	Nataly Carcedo P.
	ENCUENTRO SEGUIMIENTO ACCESO - EMSSANAR	10-08-2023	Nataly Carcedo

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE FACTURACION PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
---------	---

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, cumplimiento de requisitos (Art. 329 del ET y Decreto 99 y 1070 de 2013).

Yo, DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA identificada[o] con Cedula de Ciudadanía No. 1.004.579.037, expedida en la ciudad de VALLE DEL GUAMUEZ, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 02 del contrato No. 592 de 29 de junio de 2023, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

SI__ NO__ Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

SI__ NO__ Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

SI__ NO__ Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

SI__ NO__ Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

SI__ NO__ Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
4. Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

En constancia de lo anterior se firma a los 31 días del mes de AGOSTO de 2023.

Danyely Paola Pinchao

Firma:

Nombre: DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA

Documento de Identificación: 1.004.579.037

Correo Electrónico: paopinchao99@gmail.com

Celular: 3123771721



Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

EL SUSCRITO COORDINADOR DE FACTURACION Y CUENTAS MÉDICAS

CERTIFICA:

Que **DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1,004,579,037 que presta sus servicios en la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús mediante contrato No. 592 del 29/06/2023 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE FACTURACION PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, se encuentra a paz y salvo con esta área en el mes de AGOSTO de 2023.

Se Expide en la Hormiga Valle del Guamuéz a los 31 días del mes de AGOSTO del 2023.

INGRIT NATALY CAICEDO PORTOCARREÑO

Coordinador de Facturación y Cuentas Médicas.
E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal
Conmutador 4287089 Ext. 101 Fax: 4282488 Celular: 3108020679 - 3123506029
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: esehormiga2008@hotmail.com
La Hormiga - Valle del Guamuéz – Putumayo



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2023-08
Período Salud : 2023-08

Se certifica que en la fecha 2023-08-28 la empresa DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA con documento de identificación CC 1004579037 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante PINCHAO CHACUA DANYELY PAOLA identificado con CC-1004579037, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-1004579037		DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8625802418	I	2023-08-28	0,02436	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	901021565	ESSC18	Asociacion Mutual Empresa Solidaria de salud de Narino EMSSANAR E.S.S	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1004579037 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2023-08	230201	800229739	PROTECCION	1	0	185.600	0	185.600
Período salud: 2023-08	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	0	145.000	0	145.000
Planilla Nro.: 8625802418 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	28.300	0	28.300
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2023-08-28	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCO DE OCCIDENTE	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 358.900

PAGADO

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**

CUADRO DE LIQUIDACION DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE:	DANYELY PAOLA PINCHAO CHACUA	IDENT.	1.004.579.037
----------------	-------------------------------------	---------------	----------------------

	HONORARIOS	%	BASICO LIQ.	%	VR. APORTE
	1.700.000,00	0,40	1.160.000,00		
	VALOR APORTE		VALOR APORTADO		
SALUD		0,125	145.000	0,125	145.000
PENSION		0,16	185.600	0,16	185.600
ARP.		0,02436	28.258	0,02436	28.300
			358.858		358.900

ESTADO DE LA LIQUIDACION:	OBSERVACION
----------------------------------	--------------------

OBSERVACIONES:	PAGO OPORTUNO
-----------------------	----------------------

MES QUE COTIZA

AGOSTO DE 2023

PAGO:	28/08/2023
--------------	-------------------

FUNCIONARIO:

SOLEDAD PEREZ

SUPERVISORA

E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846000471-5
BRR PARKER SALIDA AL ROSAL - 4282488 - 4262754
Codigo Postal:

CUENTAS X PAGAR
2023002009

Hospital

Fecha 2023-08-31

Tercero PINCHAO CHACUA DANYELY PAOLA

Identificacion

1004579037

Dirección BRR DIVINO NIÑO

Telefono

3123771721

Detalle

Cont No. 592 (29-06-2023) Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de facturación para la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús. A partir del primero de julio de 2023, hasta 30 de septiembre de 2023. Según informe de supervisión área administrativa, periodo agosto 2023.

OBLIGACION PRESUPUESTAL NO. 2023002009

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.1.21.1.2.1.2.02.02.009.002.121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Compromiso presupuestal	2023001054	1,700,000.00	0.00
				TOTAL 1,700,000.00	0.00

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	510801	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS - CONTRATISTAS	1004579037	000	2023002009	1,700,000.00	0.00
N	249055	SERVICIOS - CONTRATISTAS	1004579037	000	2023002009	0.00	1,700,000.00
SUMAS						1,700,000.00	1,700,000.00

Elaborado Por
Diego Armando Alvarez Caicedo

Revisado Por

2023

09

07

1,683,000.00

PINCHAO CHACUA DANYELY PAOLA X X X X X X X X X X

UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. X X X X X X X X X X

**E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**

NIT 846000471-5

BRR PARKER SALIDA AL ROSAL - 4282488 - 4282754

Codigo Postal:

COMPROBANTE DE EGRESO**2023002268****Fecha** 2023-09-07**Tercero** PINCHAO CHACUA DANYELY PAOLA**Identificacion**

1004579037

Dirección BRR DIVINO NIÑO**Telefono**

3123771721

Detalle PAGO FINAL Cont No. 592 (29-06-2023) Prestacion de servicios de apoyo a la gestion como auxiliar de facturacion para la E.S.E Hospital Sagrado Corazon de Jesus. A partir del primero de julio de 2023, hasta 30 de septiembre de 2023. Segun informe de supervision area administrativa, periodo agosto 2023.**Cheque** 0**EGRESO PRESUPUESTAL NO. 2023002268**

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.1.21.1.2.1.2.02.02.009.002.121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Obligacion presupuestal	2023002009	1,700,000.00	0.00
TOTAL				1,700,000.00	0.00

AFECTACION CONTABLE

Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
249055	SERVICIOS - CONTRATISTAS	1004579037	000	2023002009	1,700,000.00	0.00
111006001023	479100204995 GASTOS OPERACION 2023	1004579037	000	0	0.00	1,683,000.00
243627002	Retencion de impuesto de industria y comercio por servicios	1004579037	000	0	0.00	17,000.00
SUMAS					1,700,000.00	1,700,000.00

RETENCIONES

Concepto	Base	%	Vr Retenido
Reteica - Servicios Tecnicos, servicios tecnicos, profesionales, consultoria, asesoria, interventoria, otros ss especializados 10 X 1000	1,700,000.00	1.00	17,000.00

MARELY MARTOS HARVAEZ
GERENTEALFREDO ALEXANDER SANCHEZ G.
TESORERO - PAGADOR -PINCHAO CHACUA DANYELY PAOLA
ID